

Rosario, 22 de marzo de 2020

Señores
TELECOM ARGENTINA S.A.
S _____ / _____ D

Ref.: Situación de los trabajadores de las telecomunicaciones ante la pandemia de covid-19 – RECOMENDACIONES DE SRT.-

De mi consideración:

CLAUDIO DANIEL CESAR, en carácter de Secretario General, **de FATTEL**, me dirijo a Uds. a fin de manifestar y solicitar lo siguiente:

En primer término, vengo a manifestar que nuestra Federación en el marco del DNU de aislamiento social, preventivo y obligatorio dictado por el Gobierno Nacional ante una potencial crisis sanitaria y social sin precedentes, asume totalmente que nuestra actividad, por su importancia para la comunidad, ha quedado dentro de las exceptuadas del aislamiento en el decreto, y por lo tanto, no nos negamos a tomar servicios siempre que cumpla con las “Recomendaciones especiales para trabajos en el sector de telecomunicaciones” dictadas por la SRT dependiente del PEN.

En efecto, desde el dictado del DNU nos hemos puesto a disposición mediante el sistema de guardias pasivas, porque entendimos que dadas las circunstancias era la mejor manera de garantizar el mantenimiento del servicio y a la vez, asegurar de la mejor manera posible la salud y la integridad psicofísica de nuestros trabajadores.

La empresa por su parte, solicita la toma de servicios masiva de nuestros técnicos, pero sin garantizar la desinfección de las unidades (que en muchos casos están estacionadas en cocheras privadas sin servicio de desinfección y alejadas de los edificios de TELECOM que sí cuentan con tales servicios regularmente), ni tampoco la provisión de los elementos de protección personal que ha dispuesto la SRT para minimizar al máximo el riesgo que asumirían los trabajadores que representamos.

Esto es, entre otras cosas:

Que los elementos de protección personal así como la ropa de trabajo deberán ser resistentes a la penetración de microorganismos, como así también resistentes a la rotura y el desgaste prematuro.

Deberán estar provistos de protección facial (Pudiendo ser visual – lentes de seguridad), protección respiratoria, guantes, calzado de seguridad, ropa de trabajo de manga larga impermeable al paso de microorganismos.

Además de la provisión de ropa y EPP el trabajador deberá estar capacitado específicamente sobre el uso, estado, conservación, retiro y descarte de los mismos.

Deberá proveerse de un kit de higienización para antes y después del ingreso al domicilio del cliente.

Deberá proveerse de un kit de desinfección para utilizar sobre instalaciones domiciliarias.

Garantizar la ventilación de los ambientes en forma anticipada al ingreso.

FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LAS TELECOMUNICACIONES

Scalabrini Ortiz 2409 piso 4 – C1425DBF – CABA - <http://www.fatel.org.ar/> (011) 4832-0982/8059. info@fatel.com.ar

- Realizar y documentar controles sobre el estado, stock y reposición de EPP y kit de desinfección e higienización.
- Garantizar provisión de ropa, EPP y kit de higienización y desinfección de acuerdo a la demanda laboral.
- Procedimentar la tarea y capacitar a los trabajadores.

Asimismo, dejamos aclarado que todo aquello que pueda hacerse por medio de teletrabajo deberá realizarse de ese modo y que **se recomienda estrictamente el no ingreso de los técnicos a los domicilios de los clientes.**

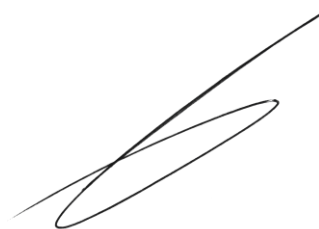
En este contexto, **convocamos a la empresa al dialogo a fin de coordinar** cómo, cuándo y dónde se realizará la entrega de las unidades debidamente desinfectadas y de todos los elementos mencionados en la resolución de la SRT, como asimismo, establecer de común acuerdo el control de calidad de dichos elementos por parte del Comité Mixto de Seguridad e Higiene a fin de preservar la integridad psico-física de nuestros representados.

Como lo hemos sostenido en nuestros comunicados, desde el nacimiento de nuestro gremio hemos velado por las telecomunicaciones como garantía del crecimiento y el desarrollo de la patria, Es por eso que tenemos en nuestra convención colectiva el resguardo del servicio, en circunstancias conflicto, de catástrofe y hasta de guerra. Siguiendo ese criterio, les decimos que **sostendremos el servicio de telecomunicaciones, la conectividad de las localidades, las redes móviles, y las comunicaciones de las instituciones de salud, seguridad, bancarias, sean comunitarias o privadas cuyo funcionamiento resulte esencial.**

Sin embargo, en el marco de esta necesidad social, como Organización Sindical nos vemos en la obligación de atender el derecho de nuestros compañeros a cuidar su salud, dado que hemos detectado que determinados sectores empresarios, amparados en interpretaciones forzadas del articulado del DNU, **intentan llevar adelante la actividad como si esta fuera normal, convocando a movilizarse y por lo tanto exponiendo a compañeros cuyas funciones distan de la atención esencial de las telecomunicaciones, atentando en definitiva contra el espíritu de la medida de aislamiento total decretada precisamente para retrasar el desarrollo de la pandemia.**

Cabe destacar, que me parece totalmente inapropiada y condenable la forma en que la empresa está utilizando el dramático contexto que estamos atravesando, para hacer promoción de sus productos, fomentando el consumo masivo de datos en lugar de promover, como lo hacen el ENACOM, los altos funcionarios de nuestro país y los especialistas, un uso responsable y racional de datos para el mejor funcionamiento del servicio, priorizando los sistemas de salud y las actividades didácticas. Es decir, que tal como lo hace con el manejo de capital humano la empresa privilegia en todo momento obtener un beneficio económico de la situación que nuestro país y el mundo atraviesan.

A la espera de una pronta respuesta, los saludo atte.-



Claudio Cesar
Secretario General